

Lanús, 08 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0727.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de Marzo y DECU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de Marzo del año 2020 y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto Municipal N° 1.158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; los Decretos Municipales Nros. 1.935/21, 2.045/21; 3.265/21; la Solicitud de Pedido N° 3-501-12-21; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 1.935/21 y su modificatorio N° 2.045/21, se adjudicó la Obra “PUESTA EN VALOR PLAZA MARIANO MORENO, REMEDIOS DE ESCALADA”, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 6.200 e/ L. Caputo y Barragán, de la Localidad de Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 48.033.158,06), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y condiciones, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-501-12-21;

Que, por Decreto N° 3.265/21 se autorizó la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el término de treinta y cuatro (34) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias;

Que, la empresa contratista solicita mediante Nota presentada el día (7) de enero del año 2022, una ampliación del plazo;

Que, la Dirección de Obras de Arquitectura, con fecha 7 de enero del mismo año, autorizó la ampliación del plazo por sesenta (60) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase la ampliación de plazo de ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR PLAZA MARIANO MORENO, REMEDIOS DE ESCALADA", sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 6.200 e/ L. Caputo y Barragán, de la Localidad de Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., en sesenta (60) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

RIVAS
GODIO
Maria
Constanza

Firmado
digitalmente por
RIVAS GODIO
Maria Constanza
Fecha: 2022.03.09
11:27:00 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.03.09
13:18:50 -03'00'